



1

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-17-2026
SERVICIO SUBROGADO DE FLETES 2026
PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. Siendo las 13:00 (trece) horas del día 19 (diecinueve) de diciembre de 2025 (Dos mil veinticinco). En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen el final de la presente Acta firmada de forma electrónica, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la licitación pública nacional indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.-----

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero.- El acto fue presidido por el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por la Convocante con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien declara formalmente iniciado este acto.-----

Se encuentra presente la Mtra. Maria del Rocio Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano Del Seguro Social. -----

Se encuentran presentes el C. Marcos Gabriel Garcia Amayo, Jefe del Departamento de Suministro, Control del Abasto y Suministro y el Lic. Yisrel Montero Juárez, Jefe de la Oficina de Suministro, con base en el numeral 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.-----

De igual forma se encuentra presente la Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, Representante del Órgano Interno de Control, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.-----

Segundo.- Se recibió la proposición de 2 (dos) licitantes y en cumplimiento al artículo 71 fracción IV de la LAASSP se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno. Se anexa la pantalla de consulta.-----

directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno
Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y dependencias de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista

ICIT, S.A. DE C.V. Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





2

directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información
No existen proveedores con esta búsqueda: WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Todos

Seleccione al proveedor y contratista
WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V. **Buscar** **Exportar**

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Haz clic para retroceder una página o pulsa unos segundos para ver el historial

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información
No existen proveedores con esta búsqueda: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Todos

Seleccione al proveedor y contratista
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS **Buscar** **Exportar**

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

En apego a los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP, 51 del RLAASSP, la evaluación es BINARIA. En base a los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por el Lic. Yisrel Montero Juárez, Jefe de la Oficina de Suministro, persona servidora pública que funge como área técnica para atender lo relacionado a las cuestiones técnicas. Asimismo, en base a los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se emitió la evaluación legal y económica llevada a cabo por el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Mtra. María del Rocio Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Tercero.- De conformidad con el primer párrafo del artículo 47 y 48, fracción II, de la LAASSP, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de las proposiciones presentadas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción VII de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de la proposición recibida:



3

Nombre	Cargo	Evaluación
Lic. Yisrel Montero Juárez	Jefe de la Oficina de Suministro.	Técnica
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtra. María del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

Cuarto.- A continuación, se emite el resultado de la evaluación técnica, legal y económica de las proposiciones presentadas por el licitante **“Transportes Especializados Programados, S.A. de C.V.”** y el licitante **“Comercializadora ICIT, S.A. de C.V.”** en participación conjunta con **“WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V.”** en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR075-N-17-202** por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del Instituto facultado para realizar la evaluación -----

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, se informa el resultado de la evaluación técnica:-----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

LICITANTE: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.

Numeral	Documentación técnica	Requisito	CUMPLE		Observaciones
			SI	NO	
4.2.1	Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por una autoridad municipal, estatal o federal competente, en donde se describa el objeto social el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	Indispensable	Si cumple		
4.2.2	Comprobante de pago de tenencia 2025 (de cada uno de los vehículos propuestos)	Indispensable	Si cumple		
4.2.3	Comprobante de pago de verificación vehicular vigente (de cada uno de los vehículos propuestos)		Si cumple		
4.2.4	Seguro vehicular con cobertura amplia (de cada uno de los vehículos propuestos)	Indispensable	Si cumple		
4.2.5	Curricular de la empresa, que incluya: nombre de las empresas para las que ha trabajado, periodo, dirección, y número telefónico en su caso de que cuente con el mismo.	Indispensable	Si cumple		





4

Numeral	Documentación técnica	Requisito	CUMPLE		Observaciones
			SI	NO	
4.2.6	Los licitantes deberán presentar una carta de recomendación de la última empresa a la que brindó su servicio que deberá incluir periodo de contratación y dirección de la empresa.	Indispensable	Si cumple		
4.2.7	Presentar la factura de cada uno de los vehículos propuestos a nombre del licitante (el modelo de los vehículos deberá ser MÍNIMO, MODELO 2020 a la fecha). Los licitantes deberán entregar la documentación correspondiente que acredite que se ha realizado el entero al Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuotas obrero patronales de todo el personal propuesto para la prestación del servicio.		Si cumple		
4.2.8	or cada vehículo propuesto: Presentar un listado con las características técnicas generales mínimas que deben cumplir los vehículos para carga seca o refrigerada, objeto del servicio, dictadas por la Norma Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios”, Capítulo IV, y lo establecido en el artículo 17 del “Reglamento de Insumos para la salud”, utilizados para el traslado de productos biológicos, medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes, material de curación y agentes de diagnóstico en las Unidades de Atención Médica y Unidades Médicas del Programa IMSS-Bienestar que establece el procedimiento para determinar las necesidades del servicio de transporte para su contratación.		Si cumple		
4.2.9	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que la empresa manifiesta que cuenta con el número de trabajadores, cargo y/o actividad que desempeñan, registrados ante el IMSS.		Si cumple		
4.2.10	Escrito membretado, firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico y en el Anexo Términos y Condiciones.		Si cumple		
4.2.11	Presentar en PDF copia de las licencias tipo “A” de los choferes vigentes.		Si cumple		
4.2.12	Cuadro fotográfico debidamente referenciado de los vehículos propuestos en donde se puedan observar las características de los mismos, así como las placas (máximo tres fotografías por vehículo).		Si cumple		





5

LICITANTE: COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V en participación conjunta con **WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Numeral	Documentación técnica	Requisit o	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.2.1	Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por una autoridad municipal, estatal o federal competente, en donde se describa el objeto social el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	Indispen sable	Si cumple		
4.2.2	Comprobante de pago de tenencia 2025 (de cada uno de los vehículos propuestos)	Indispen sable		No cumple	Comercializadora ICIT no presenta la totalidad de los comprobantes de tenencia.
4.2.3	Comprobante de pago de verificación vehicular vigente (de cada uno de los vehículos propuestos)			No cumple	Comercializadora ICIT no presenta la totalidad de los comprobantes de verificación vehicular, así como presenta dos vehículos con verificación vencida.
4.2.4	Seguro vehicular con cobertura amplia (de cada uno de los vehículos propuestos)	Indispen sable		No cumple	Comercializadora ICIT no presenta seguro vehicular en uno de los vehículos.
4.2.5	urricular de la empresa, que incluya: nombre de las empresas para las que ha trabajado, periodo, dirección, y número telefónico en su caso de que cuente con el mismo.	Indispen sable	Si cumple		
4.2.6	Los licitantes deberán presentar una carta de recomendación de la última empresa a la que brindó su servicio que deberá incluir periodo de contratación y dirección de la empresa.	Indispen sable	Si cumple		
4.2.7	Presentar la factura de cada uno de los vehículos propuestos a nombre del licitante (el modelo de los vehículos deberá ser MÍNIMO, MODELO 2020 a la fecha).		Si cumple		





6

Numeral	Documentación técnica	Requisit o	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	Los licitantes deberán entregar la documentación correspondiente que acredite que se ha realizado el entero al Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuotas obrero patronales de todo el personal propuesto para la prestación del servicio.				
4.2.8	Por cada vehículo propuesto: Presentar un listado con las características técnicas generales mínimas que deben cumplir los vehículos para carga seca o refrigerada, objeto del servicio, dictadas por la Norma Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios”, Capítulo IV, y lo establecido en el artículo 17 del “Reglamento de Insumos para la salud”, utilizados para el traslado de productos biológicos, medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes, material de curación y agentes de diagnóstico en las Unidades de Atención Médica y Unidades Médicas del Programa IMSS-Bienestar que establece el procedimiento para determinar las necesidades del servicio de transporte para su contratación.			No cumple	Comercializadora ICIT no presenta las licencias sanitarias de los vehículos propuestos de acuerdo al capítulo IV del “Reglamento de Insumos para la salud”, utilizados para el traslado de productos biológicos, medicamentos, sustancias...
4.2.9	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que la empresa manifiesta que cuenta con el número de trabajadores, cargo y/o actividad que desempeñan, registrados ante el IMSS.		Si cumple		
4.2.10	Escrito membretado, firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico y en el Anexo Términos y Condiciones.		Si cumple		
4.2.11	Presentar en PDF copia de las licencias tipo “A” de los choferes vigentes.		Si cumple		
4.2.12	Cuadro fotográfico debidamente referenciado de los vehículos propuestos en donde se puedan observar las características de los mismos, así como las placas (máximo tres fotografías por vehículo).			No cumple	Comercializadora ICIT no presenta la totalidad del cuadro fotográfico.

La propuesta del licitante **“TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.”** si cumple técnicamente, toda vez que presenta y cumple con los requisitos técnicos solicitados en el numeral 4.2 (4.2.1,





7 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11 y 4.2.12) de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-17-2026, por lo que con fundamento en los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP se acepta la propuesta técnica del licitante “TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.”-----

La propuesta del licitante “Comercializadora ICIT, S.A. de C.V.” en participación conjunta con “WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V.” No cumple técnicamente, toda vez que no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-17-2026, toda vez que no presenta la totalidad de los comprobantes de tenencia solicitados en el **Numeral 4.2.2** que a la letra dice: “...Comprobante de pago de tenencia 2025 (de cada uno de los vehículos propuestos)...” Asimismo, no presenta la totalidad de los comprobantes de verificación vehicular y de los presentados la de dos vehículos esta vencida la verificación, documentos solicitados en el **Numeral 4.2.3** que a la letra dice: “...Comprobante de pago de verificación vehicular vigente (de cada uno de los vehículos propuestos)...” También le faltó presentar el seguro vehicular de uno de los vehículos propuestos, documento solicitado en el **Numeral 4.2.4** que a la letra dice: “...Seguro vehicular con cobertura amplia (de cada uno de los vehículos propuestos)...” de igual forma no presenta las licencias sanitarias de los vehículos propuestos de acuerdo al capítulo IV del “Reglamento de Insumos para la salud”, utilizados para el traslado de productos biológicos, medicamentos, sustancias, documentos solicitados en el **Numeral 4.2.8** que a la letra dice: “...Por cada vehículo propuesto: Presentar un listado con las características técnicas generales mínimas que deben cumplir los vehículos para carga seca o refrigerada, objeto del servicio, dictadas por la Norma Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios, Capítulo IV, y lo establecido en el artículo 17 del “Reglamento de Insumos para la salud”, utilizados para el traslado de productos biológicos, medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes, material de curación y agentes de diagnóstico en las Unidades de Atención Médica y Unidades Médicas del Programa IMSS-Bienestar que establece el procedimiento para determinar las necesidades del servicio de transporte para su contratación...” Asimismo, no presenta la totalidad del cuadro fotográfico, requisito solicitado en el **Numeral 4.2.12** que a la letra dice: “...Cuadro fotográfico debidamente referenciado de los vehículos propuestos en donde se puedan observar las características de los mismos, así como las placas (máximo tres fotografías por vehículo)...”

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA 5.3 CAUSALES DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el Artículo 40 fracción XVIII de la LAASSP, será causa de desechamiento:

A.Cuando el licitante no envíe a través de la Plataforma, la documentación solicitada en los numerales: 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.2, 4.2.1, **4.2.2, 4.2.3, 4.2.4**, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, **4.2.8**, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, **4.2.12**, 4.3, 4.3.1, 4.4, 4.4.1, sus anexos y formatos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones o bien que en los escritos señalados se omita la leyenda “bajo protesta de decir verdad”, en su caso.

C.Cuando presente proposición en participación conjunta y no envíe a través de la Plataforma: Por cada integrante de la agrupación, la documentación solicitada en los numerales 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.3, 4.3.1, 4.4, 4.4.1 sus anexos y formatos de la presente convocatoria. Lo que corresponda a cada participante de la agrupación: 4.2, 4.2.1, **4.2.2, 4.2.3, 4.2.4**, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, **4.2.8**, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, **4.2.12** sus anexos y formatos de la presente convocatoria de conformidad a lo señalado en el numeral “3.5 Propositiones Conjuntas” de la presente convocatoria.

M.Cuando el licitante no oferte alguna de las características solicitadas en las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico y en el Anexo Términos y Condiciones, mismos que forman parte de la presente convocatoria. Por lo anterior y con fundamento en los artículos **47 párrafo primero** y **48, fracción II**, de la LAASSP y **51** del RLAASSP No se acepta la propuesta técnica del licitante “Comercializadora ICIT, S.A. de C.V.” en participación conjunta con “WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V.”





8 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	REQUISITO	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA CIT, S.A. DE C.V		WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V."	
				Cumple		Cumple		Cumple	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los cotizantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del licitante" de la presente Convocatoria	Formato No. 1	Indispensable	SI		SI		SI	
4.1.2	Conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	Escrito libre	Indispensable	SI		SI		SI	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del cotizante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	Indispensable	SI		SI		SI	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del cotizante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	Indispensable	SI		SI		SI	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el cotizante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	Formato No. 4	Indispensable	No Aplica		SI		SI	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte del presente oficio de adjudicación directa. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA". En caso de que presenten proposición de forma conjunta, cada	Formato No. 5	Indispensable	No aplica		SI		SI	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMA TO	REQUI SITO	TRANSP ORTES ESPECIAL IZADOS PROGRA MADOS, S.A. DE C.V.		COMERC IALIZAD ORA ICIT, S.A. DE C.V		WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V."	
				Cumple		Cumple		Cumple	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO
	una de las personas agrupadas deberá presentar de forma individual los escritos señalados en el numeral 4.1 documentación legal administrativa y en su caso la documentación que aplique para todos en el numeral 4.2 proposición técnica.								
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental utilizando el formato No. 6 (seis)	Formato No. 6	Indispensable	SI		SI		SI	
4.1.8	Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	Formato libre	Indispensable	SI		SI		SI	
4.1.9	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	Formato libre	Indispensable	SI		SI		SI	
4.1.10	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	Formato libre	Indispensable	SI		SI		SI	
4.1.11	Escrito donde Manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno..	Formato libre	Indispensable	SI		SI		SI	
4.1.12	Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Formato libre	Indispensable	SI		SI		SI	
4.1.13	Escrito donde manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.	Formato libre	Indispensable	SI		SI		SI	
4.4.1	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.			SI		SI		SI	
4.4.2	Formato 8 (ocho), el cual forma parte del presente oficio de adjudicación directa en el que se enumeran los documentos			SI		SI		SI	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMA TO	REQUI SITO	TRANSP ORTES ESPECIAL IZADOS PROGRA MADOS, S.A. DE C.V.		COMERC IALIZAD ORA ICIT, S.A. DE C.V		WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V."	
				Cumple		Cumple		Cumple	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO
	requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones.								

Numeral	Documentación Legal	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.14	Documentos que los cotizantes deberán presentar: Los siguientes documentos no son indispensables, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá presentarlos al día hábil siguiente de la notificación del Fallo. En caso de que no los presente no se formalizará el contrato por causas imputables al proveedor adjudicado.						
	1.-Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o Constancia de Situación Fiscal.	SI		SI		SI	
	2.-Registro Federal de Contribuyentes.	SI		SI		SI	
	3.-Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS. EL NRP deberá coincidir con la opinión de cumplimiento del INFONAVIT.	SI		SI			NO
	4.-Comprobante del Domicilio fiscal mismo que deberá coincidir con la dirección proporcionada en la acreditación del cotizante. Con una vigencia no mayor a tres meses. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del cotizante, en caso de que no se encuentre a nombre del cotizante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	SI		SI		SI	
	5.-Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento.	SI		SI		SI	
	6.-Los cotizantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT vigente y positiva. Para el caso de que el cotizante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE. EL NRP deberá coincidir con la Tarjeta de Registro Patronal presentada.	SI		SI		SI	





Numeral	Documentación Legal	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	<p>7.-Los cotizantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el SAT de dicha empresa. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE.</p>	SI		SI		SI	
	<p>8.-Los cotizantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: a) No se encuentre registrado ante este Instituto; b) Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.</p> <p>No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el cotizante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. <p>LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE.</p>	SI		SI		SI	
	Solo Personas Morales, deberá presentar:						
	9.-Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. Misma que deberá tener relación con la información proporcionada en la acreditación del cotizante.	SI		SI		SI	
	10.-Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa. Mismo que deberá coincidir con la información proporcionada en la acreditación del cotizante.	SI		SI		SI	
	11.Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde	SI		SI		SI	





12

Numeral	Documentación Legal	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	su constitución al presente. En este punto se deberán anexar todas las actas.						
	Solo Personas Físicas, deberán presentar:						
	12.-Acta de nacimiento, o en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	N/A		N/A		N/A	

La propuesta del licitante **“TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.”** si cumple legalmente, toda vez que presenta y cumple con los requisitos legales solicitados en el numeral 4.1 y 4.4 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-17-2026, por lo que con fundamento en los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP se acepta la propuesta legal del licitante **“TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.”**-----

La propuesta del licitante **“Comercializadora ICIT, S.A. de C.V.”** en participación conjunta con **“WWPL MÉXICO, S.A. de C.V.”** si cumple legalmente, toda vez que presenta y cumple con los requisitos legales solicitados en el numeral 4.1 y 4.4 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-17-2026, por lo que con fundamento en los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP se acepta la propuesta legal del licitante **“Comercializadora ICIT, S.A. de C.V.”** en participación conjunta con **“WWPL MÉXICO, S.A. de C.V.”**-----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La propuesta del Licitante **“TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.”** sobrepasa con el 9.98% (Nueve, punto, noventa y ocho, por ciento) el importe que se tiene asignado para esta contratación, por lo que con base en el artículo 56 del RLAASSP toda vez que los precios unitarios por servicio son aceptables se considera conveniente aplicar a la propuesta económica la reducción del 9.98%.-----

La propuesta presentada del licitante **“TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.”** si cumple en la parte económica, toda vez que presenta y cumple con los requisitos solicitados en el numeral 4.3 (4.3.1) de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-17-2026, y al cumplir técnica y legalmente con fundamento en los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP se acepta la propuesta económica del licitante **“TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.”**-----

La propuesta del licitante **“Comercializadora ICIT, S.A. de C.V.”** en participación conjunta con **“WWPL MÉXICO, S.A. de C.V.”** al no cumplir técnicamente resulta una propuesta no solvente para ser considerada económicamente, por lo que con fundamento en los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP se desecha la propuesta económica del licitante **“Comercializadora ICIT, S.A. de C.V.”** en participación conjunta con **“WWPL MÉXICO, S.A. de C.V.”**

Quinto.- Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos **35, fracción I, 39 fracción I, 49, 67 y 68** de la LAASSP se emite el fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-17-2026, para la contratación del **“SERVICIO SUBROGADO DE FLETES 2026”**, por el periodo del 1(uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026 (Dos mil veintiséis).-----

Sexto.- Se Adjudica al licitante **“TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.”** con domicilio en (Calle Paseo Ehecatl, Manzana 5, Lote 7, Colonia Acozac, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56537) el contrato





13

abierto por monto, para la contratación del **SERVICIO SUBROGADO DE FLETES 2026**, por el periodo del 1(uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026 (Dos mil veintiséis), por un **importe máximo de \$10,645,026.72 (Diez millones, seiscientos cuarenta y cinco mil, veintiséis pesos 72/100 M.N.)** Aplica Tasa del 16% de IVA, y un **importe mínimo de \$4,258,011.00 (Cuatro millones, doscientos cincuenta y ocho mil, once pesos 00/100 M.N.)** Aplica Tasa del 16% de IVA, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, requeridas por el Instituto, presentando su proposición de conformidad con el Formato No. 7 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-17-2026, con los siguientes precios unitarios: -----

TIPO DE CARGA DEL VEHÍCULO	COBERTURA GEOGRÁFICA DEL VEHÍCULO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
Menor a 0.750 toneladas	Reparto local	\$ 2,943.65
Menor a 0.750 toneladas	Reparto foráneo	\$ 4,195.97
1 ½ Toneladas	Reparto local	\$ 2,875.16
1 ½ Toneladas	Reparto foráneo	\$ 4,397.32
1.5 Toneladas (caja seca y con equipo de refrigeración)	Reparto local	\$ 2,700.17
1.5 Toneladas (caja seca y con equipo de refrigeración)	Reparto foráneo	\$ 7,317.64
3 ½ Toneladas	Reparto local	\$ 5,609.79
3 ½ Toneladas	Reparto Foráneo	\$ 9,177.83
10 Toneladas	Reparto local	\$ 8,729.30
10 toneladas	Reparto Foráneo	\$ 15,587.51

VARIABLES QUE EL PROVEEDOR DEBE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA.

SERVICIOS FORÁNEOS (TABLA DE KILOMETRAJES)					
RANGO DE KM.	CAMIONETA DE 0.750 TON	CAMIONETA DE 1.5 TON	CAMIONETA DE 1.5 TON (CAJA SECA Y CON EQUIPO DE REFRIGERACIÓN)	CAMIONETA DE 3.5 TON	CAMIÓN DE 10 TON.
DE 01 A 100 KM	\$ 5,149.08	\$ 5,355.01	\$ 6,359.07	\$ 10,124.92	\$ 17,044.68
DE 101 A 200 KM	\$ 6,202.54	\$ 6,450.63	\$ 7,660.11	\$ 13,908.94	\$ 23,603.88
DE 201 A 300 KM	\$ 7,292.42	\$ 7,584.16	\$ 9,006.19	\$ 15,315.88	\$ 26,013.96
DE 301 A 400 KM	\$ 7,887.51	\$ 8,203.02	\$ 9,741.08	\$ 16,757.34	\$ 28,462.28
DE 401 A 500 KM	\$ 8,531.10	\$ 8,872.37	\$ 10,535.93	\$ 18,334.47	\$ 31,141.04
DE 501 A 600 KM	\$ 9,227.25	\$ 9,596.35	\$ 11,395.67	\$ 20,060.04	\$ 34,071.87
DE 601 A 700 KM	\$ 9,980.20	\$ 10,379.40	\$ 12,325.55	\$ 21,948.01	\$ 37,278.50
DE 701 A 800 KM	\$ 10,794.59	\$ 11,226.37	\$ 13,331.31	\$ 24,013.68	\$ 40,787.03
DE 801 A 900 KM	\$ 11,674.57	\$ 12,141.52	\$ 14,418.07	\$ 26,273.73	\$ 44,625.75
DE 901 A 1000 KM	\$ 12,741.01	\$ 13,250.63	\$ 15,735.11	\$ 35,801.79	\$ 61,671.49
DE 1001 A 1100 KM	\$ 15,726.68	\$ 16,355.77	\$ 19,422.48	\$ 47,344.34	\$ 77,320.60
DE 1101 A 1200 KM	\$ 17,730.52	\$ 18,439.77	\$ 21,897.25	\$ 56,419.25	\$ 93,873.18





14

DE 1201 A 1300 KM	\$ 19,547.95	\$ 20,329.84	\$ 24,141.69	\$ 65,493.26	\$ 107,846.99
DE 1301 A 1400 KM	\$ 21,551.58	\$ 22,413.66	\$ 26,616.23	\$ 74,566.85	\$ 121,806.09
DE 1401 A 1500 KM	\$ 23,760.66	\$ 24,711.06	\$ 29,344.39	\$ 83,624.16	\$ 131,952.14
DE 1501 A 1600 KM	\$ 26,196.09	\$ 27,243.94	\$ 32,352.17	\$ 85,681.86	\$ 138,080.79
DE 1601 A 1700 KM	\$ 28,881.23	\$ 30,036.44	\$ 35,668.29	\$ 89,662.84	\$ 149,908.64
DE 1701 A 1800 KM	\$ 31,841.53	\$ 33,115.18	\$ 39,324.29	\$ 98,853.28	\$ 165,274.24
DE 1801 A 1900 KM	\$ 35,105.29	\$ 36,509.49	\$ 43,355.02	\$ 108,985.76	\$ 182,214.86
DE 1901 A 2000 KM	\$ 38,703.60	\$ 40,251.70	\$ 47,798.89	\$ 120,156.79	\$ 200,891.89
DE 2001 A 2100 KM	\$ 40,832.94	\$ 43,761.99	\$ 51,967.37	\$ 130,635.45	\$ 218,411.32
DE 2101 A 2200 KM	\$ 43,682.59	\$ 47,330.24	\$ 56,204.66	\$ 141,287.20	\$ 236,220.11
DE 2201 A 2300 KM	\$ 46,532.25	\$ 50,898.50	\$ 60,441.97	\$ 151,938.96	\$ 254,028.94
DE 2301 A 2400 KM	\$ 49,381.95	\$ 54,466.77	\$ 64,679.29	\$ 162,590.71	\$ 271,837.78
DE 2401 A 2500 KM	\$ 52,231.59	\$ 58,035.05	\$ 68,916.62	\$ 173,242.45	\$ 289,646.57
DE 2501 A 2600 KM	\$ 55,081.26	\$ 61,603.30	\$ 73,153.91	\$ 183,894.20	\$ 307,455.40
DE 2601 A 2700 KM	\$ 57,930.90	\$ 65,171.57	\$ 77,391.23	\$ 194,545.95	\$ 325,264.22
DE 2701 A 2800 KM	\$ 60,780.57	\$ 68,739.83	\$ 81,628.54	\$ 205,197.71	\$ 343,073.01
DE 2801 A 2900 KM	\$ 63,630.26	\$ 72,308.10	\$ 85,865.87	\$ 215,849.46	\$ 360,881.86
DE 2901 A 3000 KM	\$ 66,479.91	\$ 75,876.35	\$ 90,103.16	\$ 226,501.21	\$ 378,690.66

Todos los fletes considerados dentro de los mínimos y máximos para la adquisición de este servicio son enunciativos más no limitativos, siendo la única limitante no sobrepasar el presupuesto asignado del dictamen.

El contrato es divisible, el monto de la fianza a entregar es por \$ 1,064,502.67 (Un millón, sesenta y cuatro mil, quinientos dos pesos 67/100 M.N.) -----





15

En base al numeral 4.45 de las POBALINES por parte del área contratante se asigna el siguiente número de contrato 050GYR075N01726-001-00.-----

Septimo.- Fecha, lugar y hora para firmar el contrato, documentación requerida y garantías.-----

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada: 1.- Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato será el día 13 de enero de 2026, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, la firma se realizará de forma electrónica a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos. 2.- Deberá de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 23 de enero de 2026, o en su defecto, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.-----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación de fallo. Asimismo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, con fundamento legal en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

También se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, Publicada en el DOF 27-12-2022, y el correlativo a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 Publicada en el DOF 30-12-2024 y sus Anexos, (según corresponda), deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.-----

También se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, debe integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados .Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecer la integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 36 de la Ley, el acta será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) la información estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. -----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en la Av. Mezquital # 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro., en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra





16

disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

El Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento. -----

Esta Acta consta de 16 (dieciséis) fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el acta de notificación de fallo de la Licitación Pública Nacional **No. LA-50-GYR-050GYR075-N-17-2026**, Siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 19 (diecinueve) de diciembre de 2025 (dos mil veintiséis) elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia, firmado de forma electrónica las personas que en ella intervinieron. -----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
POR EL ÁREA CONVOCANTE:**

NOMBRE	ÁREA
Lic. J. Guadalupe Monroy Reséndiz	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Mtra. María del Rocío Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Silvia Jaramillo Centeno	N47 Líder de Proyecto C80

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO
Lic. Yisrel Montero Juárez	Jefe de la Oficina de Suministro

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

NOMBRE	CARGO
C. Marcos Gabriel García Amayo	Jefe del Departamento de Suministro, Control del Abasto y Sistemas

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	CARGO
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control

Esta hoja forma parte integrante del acta de fallo de la licitación pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-17-2026 celebrada el 19 (diecinueve) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco) -----





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
